



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas que han superado las fases de concurso y de oposición de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos. (Código de convocatoria 210094).

Concluidas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, convocadas por Resolución de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 207, de 6 de octubre de 2021), y vista la propuesta de la Comisión Permanente de Selección, por la presente Resolución se hace público el nombre de las personas que han superado el concurso-oposición, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Loras Gimeno, Marta	***6316**	98,5000
Puyod Pardos, Alberto	***0505**	87,2000
Escosa Latorre, Álvaro	***2488**	86,6000
Nebra Azuara, José Antonio	***1913**	84,1417
Sáez García, Raúl	***6399**	77,7583
Higueras Ruesta, Diana	***7150**	76,6771
Cazcarra López, Ester	***2607**	76,6500

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que las personas aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.



Dentro del mismo plazo de veinte días recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que la persona aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 24 de febrero de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE